

ACUERDO N° 121

En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil trece, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana, José Nelson Luna Corzo, y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **APLICACIÓN DE LA LEY N° 9.357. MESA DE ENTRADA ÚNICA Y GENERAL (M.E.U.G.). VISTO:** La sanción y publicación de la ley N° 9.357, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 11.064, de fecha 09 de abril de 2013. **Y CONSIDERANDO: QUE** por la citada ley se establece que las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, y que las Cámaras en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, se dividirán en tantas Salas Unipersonales como Jueces la integren, a los efectos de conocer y decidir en las causas que se tramiten por los siguientes procesos: 1. Juicio Sumario. 2. Juicio Sumarísimo. 3. Procesos compulsorios en los que corresponda intervenir por razón del monto del proceso: a) Juicios Ejecutivos. b) Ejecuciones Especiales. c) Ejecución de sentencias de Tribunales Argentinos y Extranjeros. 4. Juicios Sucesorios. 5. Procesos de Jurisdicción Voluntaria. **QUE** es atribución del Tribunal Superior de Justicia dictar reglamentos y Acordadas conducentes al mejor servicio de justicia (Ley Orgánica de la Función Judicial, art. 47, inc. 2º). **QUE** la citada ley N° 9.357, artículo 8º, dispone, a los fines de establecer el turno para el ejercicio de la jurisdicción de las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas y las Salas Unipersonales, la creación de una **Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.)**, cuya implementación y procedimiento, reglamentará el Tribunal Superior de Justicia. **QUE** la necesidad de poner en funcionamiento la **Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.)** condujo a la creación de un software diseñado por el Área de Informática de este Tribunal Superior de Justicia, a los efectos de garantizar la transparencia y equivalencia en la asignación por sorteo de causas entre los órganos jurisdiccionales de materia civil, comercial y de minas de todas las circunscripciones judiciales de la

Provincia, y registrar de modo adecuado la información estadística para la toma de decisiones. **QUE** el sistema de asignación de causas creado se sustenta en la asignación automática, aleatoria, equitativa, sin orden predeterminado, de las causas, en base a un sistema de algoritmo de probabilidades, lo que se traducirá en una distribución equilibrada de la tarea para cada órgano jurisdiccional y para cada magistrado. **QUE** es preciso dictar un Reglamento que establezca las normas de funcionamiento básicas de la **Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.)**, sin perjuicio de otras que puedan dictarse en el futuro, con los ajustes que la implementación práctica del nuevo sistema aconsejen. **QUE** el referido Reglamento, se integra, a su vez, con Anexos complementarios sobre Clasificación y Categorías de Procesos (Anexo II), Formulario de Iniciación de Causa (Anexo III), modelo de Recibo de Causa (Anexo IV), modelo de Carátula (Anexo V), Tecnologías y Seguridad del Sistema (Anexo VI), Manual del Usuario (Anexo VII) que forman parte del mismo. **POR ELLO, el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1º.- APROBAR el REGLAMENTO DE LA MESA DE ENTRADA UNICA Y GENERAL (M.E.U.G.)** que forma parte del presente Acuerdo como **Anexo I. 2º.- APROBAR los ANEXOS II, III, IV, V, VI, y VII**, que forman parte del Reglamento de la Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.). **3º.- DEROGAR**, en el ámbito de competencia de este Tribunal Superior, toda norma anterior que se oponga a la presente. **4º.- DELEGAR** en la Presidencia de este Tribunal Superior la implementación práctica y la puesta en funcionamiento de **la Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.)**, cuyo Reglamento por este Acuerdo se aprueba. **5º.- DISPONER** que el nuevo sistema de la **Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.)** se aplique gradualmente, comenzando por la Primera Circunscripción Judicial, y cuando las condiciones operativas, materiales y de personal lo permitan, continuar su implementación en las demás Circunscripciones Judiciales de la Provincia. **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**